

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital 49 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Año III.

Martes 4 de Junio de 1861.

Núm. 470.

Noticias de España.

No está acordado aun precisamente el día en que se declarará terminada la legislatura de 1860; pero seguimos creyendo que la clausura de las Cámaras seguirá al parto de S. M.

Se cree que en los primeros días del mes de junio será reforzada nuestra escuadra del Mediterráneo con cuatro buques de guerra de hélice que se pidiéron á la escuadra de las Antillas, en cuanto previó el gobierno que podían ocurrir nuevas dificultades en Marruecos.

El señor ministro de Marina parece decidido á auxiliar eficazmente al señor Monturiol para que lleve adelante su pensamiento sobre navegación submarina.

El gobierno español, sobre cuyas intenciones, en caso de una guerra general en Europa se forman tantos cálculos por los periódicos opositoristas, se halla firmemente resuelto, según los mas autorizados informes, á guardar una absoluta neutralidad y á defender la integridad de su territorio si se viese atacado dentro del mismo.

El 31 por la tarde SS. MM. se sirvieron recibir en audiencia particular

al Excmo. Sr. embajador de Francia, y al señor ministro plenipotenciario de los Países-Bajos, quienes acompañados del señor introductor de embajadores, tuvieron la alta honra de rendir sus debidos homenajes, con motivo el primero de ausentarse temporalmente, y el segundo con el de su regreso á esta corte. SS. MM. se dignaron dispensar á tan dignos representantes, la mas grata acogida.

Parece confirmarse la noticia de que está acordado conceder al Sr. Tassara la gran cruz de Carlos III como recompensa á los servicios que ha prestado á su patria en todas negociaciones que ha mantenido con los Estados-Unidos en el tiempo que lleva de representar á la España en Washington.

En el Consejo de ministros que presidió la noche del 31 S. M. la Reina, quedó definitivamente acordada la respuesta á la carta de Muley-el-Abbas. En esta contestacion, á lo que hemos oido, se recuerda al hermano del sultan el deber en que se encuentra el gobierno marroquí de cumplir los tratados; el castigo que el cielo da á los que faltan á sus promesas y las fuerzas sobradas de España para evitar que se eludan los compromisos que con ella se han contraido. El gobierno español no oculta su deseo de conservar con los marroquíes la amistad que ellos creen que les vamos ne-

gando, pero no adquiere compromiso alguno para el porvenir ni para el caso en que los marroquíes faltan á sus promesas.

Dice *La Correspondencia de España*:

«Se ha dicho en la Bolsa, que en el Consejo de ministros del 31 se habia acordado dirigir un ultimatum belicoso al gobierno marroquí. Es falso. El gobierno tiene resuelto hace ya muchos dias, lo que ha de hacerse si los marroquíes faltan á los tratados, y nuestros lectores deben recordar lo que *La Correspondencia* viene diciendo:—«España no hará la guerra solo por una cuestion de dinero; pero exigirá garantías para el pago de lo que se le adeuda, y si no las obtiene las tomará.»

Como nada ha ocurrido de nuevo, nada tenemos que añadir sobre este asunto. No conocemos ni creemos prudentes revelar aunque las conociésemos las intenciones del gobierno, pero si creemos poder asegurar que quedarán á cubierto los intereses de la nacion y que sin necesidad de una nueva y prolongada guerra, podrán quedar satisfechos los deseos, así de los que condenan la permanencia de una parte considerable de nuestro ejército en Marruecos, como de los que creen que no debemos renunciar á un glorioso porvenir en aquel imperio.»

Parece que han llegado y siguen lle-

gando noticias de que los mejicanos y los dependientes del gobierno de Juarez, no usan en todas partes de aquella república con los españoles la buena amistad que el propio gobierno de Méjico protesta que quiere conservar con España. En la situacion de las cosas, el gobierno español aguarda al enviado de Méjico y de seguro no se avendrá á arreglo alguno sin que se nos dé satisfaccion de toda clase de agravios.

Noticias de extranjero.

La Puerta Otomana se ha adherido á la idea de que el príncipe que ha de gobernar el Libano sea elegido entre las familias indígenas.

La muerte del príncipe Gortchakoff gobernador general de Polonia, que nos anuncia el telégrafo ha sido ocasionada por una angina de pecho.

Los separatistas de los Estados-Unidos se habian apoderado hasta el 17 de mayo de 17 fortalezas con 1,310 cañones y que habian costado al gobierno federal cerca de siete millones de duros.

En el despacho dirigido por el señor Ré, ministro de Francisco II, á los agentes de S. M. siciliana en las cortes extranjeras, despues de declararse que S. M. es completamente extraño á

las turbulencias de las provincias napolitanas que lejos de fomentarlas ha hecho todo lo posible para impedir las, se añade:—«El día en que el descontento llegue á su colmo y en que las poblaciones, por un esfuerzo grave y simultáneo, se decidan á recobrar su independencia, el rey no abandonará ciertamente su causa, y cualquiera que sea el sitio donde se halle, á costa del mayor peligro, acudirá á ponerse al frente de sus leales súbditos para libertar á la patria comun.»

Los donativos voluntarios á favor del gobierno de Washington, para sufragar los gastos de la guerra, ascienden ya á 2½ millones de duros.

Los buques de guerra que Inglaterra tiene en las costas de América van á aumentarse hasta treinta y dos.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Atenas 29.

Se ha descubierto una conspiración contra el orden público, y han sido presos dos paisanos y cuatro militares.

Londres 30.

El rey de Suecia ha marchado á Noruega y durante su ausencia gobernará el reino un Consejo de regencia.

El *Times* censura que se haya cerrado el Parlamento dos días para que los individuos que le forman puedan asistir á las corridas de caballos de Derby.

Escriben de Berlín que el señor Mantefeld, jefe del gabinete militar del rey, se ha batido en desafío en Postdam, con el autor de un folleto titulado ¿Cómo saldremos del negocio?

Paris 30.

De la frontera de Polonia dicen que ha habido un conflicto entre el pueblo y la policía delante de la iglesia del Carmen, porque la policía for-

maba lista de los que cantaban himnos patrióticos. Los gendarmes restablecieron el orden. Un bando del lugarteniente recomienda la prudencia y la tranquilidad, amenazando, en caso contrario con medidas de rigor.

Nápoles 30.

Algunas bandas armadas organizaron una expedición contra Sora, mandadas por Chiavone; pero derrotadas por los piemonteses se retiraron al territorio pontificio, y á su paso incendiaron el pueblo de Castellacio.

San Petersburgo 30.

El *Diario* de esta anuncia que el ministro de la Guerra queda encargado interinamente del mando de Polonia con los mas amplios poderes. Durante su misión desempeñará el ministerio de la Guerra el general Milintine.

Bruselas 30.

Insiste la *Independencia belga* en el viaje de Cavour. El mismo diario anuncia una alianza ofensiva y defensiva entre Rusia y Prusia.

Paris 30.

Dice la *Presse* que el cardenal Antonelli apoya un proyecto de solución propuesto por España y Austria para obtener de las grandes potencias la garantía del territorio que posee todavía el Papa.

El cuerpo legislativo ha sido prorogado hasta el 19 de junio.

El emperador y la emperatriz marchan hoy á Fontainebleau donde pasarán el mes de junio.

Varsovia 31.

Ha fallecido el príncipe Gortschakoff.

Turin 1.º

Victor Manuel ha recibido una carta muy afectuosa del emperador de los franceses, en la cual le habla de la cuestión de Roma en sentido favorable á la unidad italiana.

Idem, idem.

El conde Cavour está enfermo. Se le han hecho tres sangrías y está mas aliviado.

Se les ha retirado el esequatur á los cónsules de Baviera, Wurtemberg, y Merckreburg, en Italia.

La comisión nombrada por la cámara de diputados para dar su dictamen sobre el proyecto de armamentos presentado por Garibaldi, ha decidido por unanimidad la organización de 220 batallones de milicia nacional.

Variedades.

MODAS.

Aunque la estación está indecisa sin fijarse definitivamente, y con los caprichos de niña mimada que le legó la primavera, la Moda, mas formal en esta parte, ostenta ya sus graciosas innovaciones en los ratos que la variable temperatura se lo permite.

Los vestidos para visita se hacen generalmente de cintura redonda, aunque son mas distinguidos en punta; las mangas anchas. Los volantes pequeños, los rizados, los bullones adornan el bajo de la falda en las telas que lo permiten, y este guarnecido se reproduce ordinariamente en el cuerpo y mangas. La falda continúa de mucho vuelo, y como se van suprimiendo poco á poco los ahuecadores, queda mas larga, especialmente por detrás, escotándose por delante, tanto para la facilidad de andar, como para que se vea un poco la punta del pie. Una falda larga, de mucho vuelo, estrechando en la cadera, y poco ancha de abajo, da verdaderamente á una señora un porte distinguido.

Los sombreros se llevan un poco menos levantados de la frente, pero siempre muy recargados por dentro y por fuera.

Para traje de calle es muy elegante un vestido de glasé verde, floreado, de falda lisa, y sobre él una manteleta echarpé, bastante larga, adornado el bajo de una cinta de terciopelo negro, de tablero de damas: á la altura del talle y para recogerse sobre el brazo, se coloca un gran volante de guipur, puesto en pliegues anchos, y sirviéndole de cabeza otro terciopelo correspondiente. El sombrero es de crin blanca, rodeada la copa de un terciopelo negro, y sobre el ala una guir-

nalda compuesta de tres rosas con su ramaje y violetas en los extremos: el bavolet es de blonda blanca, muy caído.

Tambien es muy de la estación, aunque no viste tanto, un vestido de muselina de seda blanca, chiné marrón. El cuerpo es cerrado, pero parece abierto por el adorno de una tira de grós marrón, con recortados de flor de trébol que lo atraviesa, haciendo la figura de una zuava por delante y prolongándose por la espalda como cinturón. El delantero de la falda va adornado de tres órdenes de botones de seda marrón, y en el bajo una tira de grós del mismo color. La manga es muy poco ancha, abierta por detrás en redondo; su contorno y hombrera llevan el mismo guarnecido de grós marrón. La manga blanca es un bullon muy hueco y con puño. El sombrero es de tul blanco, moteado, y plegado como una capota: el bavolet de blonda negra, y entre él y la copa se coloca un ramo: sobre el ala hay un adorno de blonda con una rosa blanca.

La época de los viajes se aproxima: algunas de nuestras bellas suscriptoras han abierto la marcha, y otras se disponen á seguirlas haciendo los preparativos.

Una interesante jóven, enferma desde que principió Mayo, y cuyo médico le prescribe, como todos los años, un paseo por las costas de Cantabria, nos ha enseñado con este objeto un vestido de piqué anteaño, compuesto de falda y zuava, bordadas de arabescos de trencilla blanca y negra, con cinturón ancho de dobles cabos. Nosotros habíamos visto otro traje de este género, compuesto de falda guarnecida en el bajo de un biés de piqué, color de maíz, de 15 centímetros, y encima de esta tira un bordado de trencilla negra: la zuava era correspondiente, y los cabos del cinturón caían al lado izquierdo.

Si á alguna de nuestras enfermas no agradasen estas combinaciones, podría adoptar un vestido de mozambique, gris chiné: esta tela es flexible, y aunque ligera, de cierta consistencia. Puede adornarse el bajo de la falda de un biés de grós, gris, un poco mas oscuro que el fondo de la tela del vestido, y sobre esta tira poner algun adorno de trencilla negra.

Las levitas ó sobretodos de seda negra continúan llevándose, y los de la-

nillas no estarán demás para el campos los primeros se adornan con junquillos ó bieses de gros blanco, pero estos vivos hacen mejor á la vista de grós carmesí ó verde.

La Moda inventa cada dia nuevos objetos de lujo y de capricho: las tarjetas de retrato se han generalizado hasta lo infinito: hay quien tiene una galeria completa de todos sus parientes y amigos. No son ya suficientes las *corbeilles* para ostentarlas en el tocador: son indispensables albums de terciopelo, chagrin ó tafílete con broches de plata ú oro: los marcos para encerrar estos pequeños retratos varian en extremo, desde los mas sencillos para colgarlos, hasta los mas ricos para ponerlos en targeteros ó carteras.

Aurora Perez Miron.

(Correo de la Moda.)

Miscelánea.

Se finit.—Antes de anoche dió su última función la compañía lírica de nuestro coliseo que, como todas las que se han dado hace un mes, fué *variada*. El *Postillon* y el *Niño*, y el *Niño* y el *Postillon*, ha sido el caballo de batalla. La empresa debe estar tranquila, porque ha dejado *satisfecho* al público para rato.

Pensé pegar el coraje hoy con la empresa, que á fé merece sufrir mi ultrage; mas ya que se vá ó se fué... que lleve muy buen viage.

Paseo.—Este estuvo antes de ayer brillantísimo: nuestras bellas hicieron una esposicion de trages de que indudablemente saldrian satisfechos los inteligentes en la materia. Los maridos y papás andaban cabizbajos, como aquel á quien dan media docena de sangrias. La suya, ya se vé, es una sangría suelta que indudablemente les quita hasta las ganas de comer. Fué buena ocurrencia la de pasear en la Victoria en lugar del Triunfo como ha sucedido otros años. Este paseo no tiene las condiciones propias de tal nombre.

Buen huesped.—Un caballero de industria llegó en la noche del 31 á una casa de pupilos, calle de Santa Ana, cenó y durmió á las mil maravillas. Almorzó á la mañana siguiente y creyendo quizás que habia dispensado un ob-

excepcion de las inscripciones, anotaciones y cancelaciones de las hipotecas.

Art. 228. El registro de la *Propiedad* se llevará abriendo uno particular á cada finca en el libro correspondiente, asentado por primera partida de él la primera inscripcion que se pida, relativa á la misma finca, siempre que sea de traslacion de propiedad.

Cuando no sea de esta especie la primera inscripcion que se pida, se trasladará al registro la última de dominio que se haya hecho en los libros antiguos á favor del propietario cuya finca quede gravada por la nueva inscripcion. Todas las inscripciones y cancelaciones posteriores se asentarán á continuacion, sin dejar claros entre unos y otros asientos.

Art. 229. Los asientos relativos á cada finca se numerarán correlativamente, y se firmarán por el registrador.

Art. 230. La seccion del registro titulada de las *Hipotecas* se llevará en dos libros: uno por orden de fechas, y otro por orden alfabético.

Art. 231. En el libro llevado por orden de fechas, se asentarán todas las inscripciones y cancelaciones de hipotecas que deban hacerse, así como las notas marginales que á las mismas hagan referencia.

LEY HIPOTECARIA.

42

sequio al dueño, honrándole la casa con su presencia, buscó la compensacion tomando una cuchara de plata, que empeñó despues en una taberna de la Fuen-seca. El amo de la casa de huéspedes, que era de distinta opinion que su alojado, dió parte al celador del distrito, y este ha descubierto al tomador y á la cosa tomada. El caballero de industria ha ido á la cárcel para que forme estudios comparativos entre una y otra habitacion y acerca de lo que se siente la pérdida de la libertad.

Bien venido.—El sábado llegó á esta capital y tomó posesion de su destino el señor brigadier gobernador militar don Juan Guillen Buzaran. Es un militar de mucho mérito, y sugeto muy fino ó ilustrado.

Aquí vamos al revés.—Nuestra provincia es indudablemente la mas tranquila de España y quizás la de menos delitos; aquí la parte activa revoltosa son ciertas mugeres: así es que con cuatro arañazos y media docena de azotes se sale del paso; por ejemplo, antes de ayer hubo en distintos puntos escenas de esta clase entre varias mugeres, de que resultó... cero, aparte de algunas ronqueras.

Eche V. á un lado.—Antes de ayer, á consecuencia de ser dia de fiesta, un mozo cruo se constituyó en una casa de la calle Baquerizo, navaja en mano, disputando la entrada á los que llegaban. Al fin la policia lo puso á buen recaudo.

Loteria.—En la estraccion de la loteria antigua, celebrada ayer 3 en Madrid, han salido premiados los números siguientes:

66—85—39—84—81.

Buen consejo.—Un vate, como hay millares,—me dijo muy satisfecho:—«De la comedia que he hecho—tiré dos mil ejemplares.»—Entonces con buenos modos—al escritor contesté:—«Pues hombre, debiera usted haberlos tirado todos.»

¿Seria listo?—Un ricacho petulante—le preguntó á un trinitario:—«¿Entre vos y el dromedario—hay diferencia importante?»—Yéndose al caso derecho—dijo el padre con aplomo:—«El tiene cruz sobre el lomo—mientras yo la llevo al pecho.»—Mas ora por Belcebú,—prosiguió su Reverencia,—muéstrame la

Los asientos se numerarán por el mismo orden.

Art. 232. En el libro de hipotecas llevado por orden alfabético se colocarán los asientos en letra que corresponda á la inicial del apellido del dueño del inmueble hipotecado.

Art. 233. Los fóllos del libro de hipotecas por orden alfabético, estarán divididos en cinco columnas, en cada una de las cuales se anotará:

En la primera, el nombre del que constituye la hipoteca.

En la segunda, la fecha y clase del título en cuya virtud se haya constituido.

En la tercera, el número que tuviere en el registro la finca hipotecada ó la gravada con el derecho hipotecado y el número de la inscripcion de este.

En la cuarta, la fecha en que se haya hecho la inscripcion, el tomo y folio del registro por orden de fechas en que la misma se halle, y el número que tuviere en dicho registro.

En la quinta, la cancelacion, cuando se haga, expresando la fecha del título y la del asiento de ella.

Art. 234. El registro por orden alfabético se considerará como indice del llevado por orden de fechas. Los asientos que en él

diferencia que encuentras en él y tú.»—El ricacho medio loco—dijo, tras mucho pensar:—«Yo no la puedo explicar.»—«Pues, hijo, ni yo tampoco.»

Tenia talento.—Se declaró en una de las mejores casas de un pueblo un horroroso incendio, el cual llegó á invadir la escalera de la casa contigua, y uno de los arquitectos determinó que se fueran arrojando por los balcones todos los muebles y efectos. Uno de los criados de la casa que oyó las disposiciones cogió una enorme bandeja que habia sobre una mesa con doce magníficas copas de cristal y asomándose al balcon, que por cierto era de un tercer piso, las arrojó á la calle.—¿Para qué arroja V. eso? le preguntó la dueña de la casa.—Señora, porque no se queme. ¿Qué útiles quedarían las tales copas!

Ocurrencia.—En Alicante como en todas partes hay prójimas que tienen el mal gusto de ejercer una de las artes plásticas con su cara, decorando sus facciones con la paleta y el pincel.

Hablando ayer de una de estas mal aconsejadas artistas, preguntaba uno á otro.

—Hace mucho que no has visto á Fulana?

—Yo lo creo, contestaba el otro, hace mas de diez años que no veo su cara.

—¿Cómo! pues no estuvimos juntos la semana pasada?

—Sí, pero como de costumbre, llevaba la careta pintada al pastel con que se presenta siempre cuando se dá al público.

Por todo lo no firmado,
Acisclo de Prados.

Seccion oficial.

Alcaldia constitucional de Córdoba.

Debiendo procederse á la composicion y reconstruccion de las cañerías que desde sus respectivos veneros conducen á esta ciudad las aguas nombradas de Santa Clara, se anuncia la subasta de la apertura de zanja y relleno de la misma, así como del surtido de la tubería de barro que se necesite, con arreglo á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la secretaria municipal; las personas que quieran tomar parte en la licita-

se hagan no surtirán por sí solos los efectos de las inscripciones, pero servirán de prueba, á juicio de los tribunales, en las cuestiones que se susciten sobre la validez de las mismas inscripciones.

Art. 235. La falta de asiento de una inscripcion en el libro por orden alfabético no afectará á la validez de la misma, si se hallare extendida en el registro por orden de fechas, con las formalidades correspondientes.

Art. 236. Cuando no haya conformidad entre la inscripcion hecha en el libro llevado por orden de fechas y el asiento del registro alfabético, hará fé la primera.

Art. 237. El registrador autorizará con firma entera los asientos de presentacion del diario, las inscripciones, anotaciones preventivas y cancelaciones del registro de la propiedad, y las del registro de las hipotecas por orden de fechas: con media firma las notas marginales y los asientos de referencia de hipotecas que hagan en el mismo registro de la propiedad, y con rubrica solamente, los asientos del registro de las hipotecas por orden alfabético.

Art. 238. Los registradores llevarán además un libro llamado *Diario*, donde en el momento de presentarse cada título extenderán un breve asiento de su contenido.

cion, acudirán á estas casas consistoriales el lunes 17 del próximo junio á las doce de su mañana en que ha de verificarse el remate.

Córdoba 27 de Mayo de 1864.—Carlos Ramirez de Arellano.

Boletin religioso.

Hoy.—San Alejandro, Ob., y San Francisco Caracciolo, Fdr.

JUBILEO CIRCULAR.

En la Santa Iglesia Catedral.

Seccion comercial

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 1.º DE JUNIO.

3 por 100 consolidado.... 51,75-00,00.

3 por 100 diferido..... 44,55-00,00.

Deuda del personal..... 23,10-00,00.

Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 96,00.—Id. de 2,000, 90,00.—De junio de 2,000, 94,00.—De julio de 2,000 96,00.—De agosto de 2,000, 00,00.—De marzo de 2,000, 00,00.—Obras públicas, 99,25.—Canal de Isabel II, 112,00.—Obligaciones del Estado, 96,50.—Banco de España 226,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 1.º al 3 de junio.

Trigo.—Fanegas 468 de 43-00 á 48.

Cebada.—Fanegas 20, 000-00 á 33.

Fuera de la Alhóndiga.

No hubo venta.

Carne de vaca á 36 cuartos libra.

Aceite fresco de 00 á 56 reales arroba en la ciudad.

Idem en los molinos de 00 á 43.

Al por menor, á 10 1/2 cuartos panilla, Jabon blanco, á 16 cuartos libra.

Precios de los vinos.

En la sierra de Montilla, de 30 á 31 reales arroba.

En los Moriles de Aguilar, de 31 á 32 id.

En Córdoba de 40 á 48 id.

SEVILLA 1.º de junio.—Trigo de 49 á 63. Cebada de 30 á 33 0/10.

Aceite, nuevo á 48 0/10 y 47 1/2; en-doble á 00 0/10; aceiton de 00 á 00.

MÁLAGA 31 de mayo.—Trigo de 68 á 71. Cebada de 34 á 38. Habas de 58 á 60. Aceite de 00 á 56 0/10.

GRANADA 29 de mayo.—Trigo de 54 á 59 0/10. Cebada de 38 á 42. Habas de 56 á 59. Maiz de 56 á 60. Garbanzos de 00 á 000. Aceite de 00 á 00.

Art. 239. Los asientos del diario se numerarán correlativamente en el acto de ejecutarlos.

Art. 240. Los asientos de que trata el artículo anterior se entenderán por el orden con que se presenten los títulos, sin dejar claros ni huecos entre ellos, y expresarán:

Primero. El nombre, apellido y vecindad del que presente el título.

Segundo. La hora de su presentacion.

Tercero. La especie del título presentado, su fecha, y autoridad ó escribano que lo suscriba.

Cuarto. La especie de derecho que se constituya, transmita, modique ó extinga por el título que se pretenda inscribir.

Quinto. La naturaleza de la finca ó derecho real que sea objeto del título presentado, con expresion de su situacion, su nombre y su número, si lo tuviere.

Sexto. El nombre y apellido de la persona á cuyo favor se pretenda hacer la inscripcion.

Séptimo. La firma del registrador y de la persona que presente el título, ó de un testigo, si este no pudiere firmar.

Art. 241. Cuando el registrador extienda en el libro correspondiente la inscripcion, anotacion preventiva ó cancelacion á que se refiera el asiento de presentacion, lo ex-

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el día 12 de Junio de 1861, á las doce de su mañana.

CORPORACIONES CIVILES.

INSTRUCCION PÚBLICA INFERIOR.

Fincas rústicas. Menor cuantía.

N.º 312 del inventario.—Un olivar procedente del beaterio de educandas de la villa de Espejo, que radica al sitio de la Alpechinera, término de la misma; linda á L. con tierras de don Francisco de Paula Sanchez, al S. con José María Jurado, á P. con Juan Pineda Ramirez y al N. con otro del Pineda; bajo cuyos límites se compone de una fanega y 14 celemines, equivalentes á una hectárea, 17 áreas y 34 centiáreas, con 107 olivos. Lo labra el establecimiento; y ha sido tasado en 10600 rs. y capitalizado por los 481,50 de renta anual que le han graduado los peritos en 10833,75, tipo para la subasta.

N.º 313 del inventario.—Otro olivar de la misma procedencia, que radica en la Alpechinera, término de la villa de Espejo, linda á L. con olivar de don Antonio Sanchez, al S. con otro de don Angel Pineda y Pineda, á P. con otro de don Juan de Pineda y al N. con otro de Tomas del Moral; bajo cuyos límites se compone de 3 celemines y 2 cuartillos de tierra, equivalentes á 17 áreas y 85 centiáreas con 21 olivos. Lo labra el establecimiento, y ha sido tasado en 2100 rs. y capitalizado por los 94,50 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 2126,25, tipo para la subasta.

N.º 314 del inventario.—Otro olivar de la misma procedencia, que radica en la vereda de Casalilla, término de la villa de Espejo, y linda á L. con otro de Francisco Medina, al S. con otro de Pedro Ortega, á P. con José Rodriguez Casana y al N. con vereda de Casalilla; bajo cuyos límites se compone de 44 celemines, equivalentes á 56 áreas y 43 centiáreas, con 56 olivos. Lo labra el establecimiento, y ha sido tasado en 3640 rs. y capitalizado por los 173,80 de renta anual que le han graduado los peritos en 3910,50, tipo para la subasta.

Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital, se

presará así al margen de dicho asiento, indicando el tomo y folio en que aquella se hallare, así como el número que tuviere la finca en el registro, y el que se haya dado á la misma inscripción solicitada.

Art. 242. Todos los días no feriados, á la hora previamente señalada para cerrar el registro, en la forma que determinen los reglamentos, se cerrará el diario por medio de una diligencia que extenderá y firmará el registrador inmediatamente después del último asiento que hubiere hecho. En ella se hará mención del número de asientos que se hayan extendido en el día ó de la circunstancia, en su caso, de no haberse verificado ninguno.

Si llegare la hora de cerrar el registro antes de concluir un asiento, se continuará éste hasta su conclusion, pero sin admitir entre tanto ningun otro título, y expresando aquella circunstancia en la diligencia de cierre.

Art. 243. Las inscripciones hechas en días feriados serán nulas.

Art. 244. Al pie de todo título que se inscriba en el registro de la propiedad ó en el de las hipotecas, pondrá el registrador una nota firmada por él, que exprese la especie de inscripción que se haya hecho, la sección del registro, tomo y folio en que se

verificará otro remate en el mismo día y hora en la ciudad de Cabra y en la villa de Espejo.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Ferro-carril de Córdoba á Sevilla.

Esta compañía pone en conocimiento del público, que ha modificado la marcha del tren número 4, que sale de Córdoba á las 7 y 30 minutos de la mañana, estableciéndose en su lugar la siguiente, que principió el 14 de mayo.

TREN-CORREO N.º 2.

Estaciones.	1.ª 2.ª y 3.ª clase
Córdoba. . . (salida). . .	5 y 30 mañ.
Villarubia.	5 y 50
Almodóvar.	6 y 6
Posadas.	6 y 22
Hornachuelos.	6 y 38
Palma del Rio,	7 y 4
Peñaflor.	7 y 11
Lora.	7 y 50
Carmona.	8 y 15
Tocina.	8 y 26
Brenes.	8 y 47
La Rinconada.	9 y 2
Sevilla. . . . (llegada). . .	9 y 20



BAZAR DE CAMAS INGLÉSAS, EN CÓRDOBA.

Calle de la Librería, núms. 59 y 60.

En Sevilla, bazar de camas inglesas, plaza del Pan, núm. 4, esquina á calle Confiterías.

En Málaga bazar de camas inglesas, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45.

halle, el número de la finca y el de la inscripción ejecutada.

Art. 245. Ninguna inscripción se hará en el registro de la propiedad sin que se acredite previamente el pago de los impuestos establecidos ó que se establecieron por las leyes, si los devengare el acto ó contrato que se pretenda inscribir.

Art. 246. No obstante lo prevenido en el artículo anterior, podrá extenderse el asiento de presentación antes que se verifique el pago del impuesto; mas en tal caso se suspenderá la inscripción y se devolverá el título al que lo haya presentado, á fin de que en su vista se liquide y satisfaga dicho impuesto.

Pagado este, volverá el interesado á presentar el título en el registro, y se extenderá la inscripción.

Art. 247. La liquidacion del impuesto que deba pagarse en cada caso se hará por las oficinas de Hacienda pública en la forma que determinen los reglamentos.

Art. 248. Las cartas de pago de los impuestos satisfechos por actos ó contratos sujetos á inscripción, se extenderán por duplicado, y se entregarán ambos ejemplares á la persona que los satisfaga.

Uno de estos ejemplares se presentará y quedará archivado en el registro.

GRANDES DEPÓSITOS de mas de tres mil camas, catres y cunas inglesas superiores y magnificas de hierro dulce, charoladas y maqueadas, y de bronce, con ruedas, armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras, desde 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 hasta 141 duros.

Y otros muchos géneros espresados en los prospectos que se remiten francos por el correo, pidiéndolos á los señores PANDO y ACHA de Sevilla; y á los mismos en Córdoba, calle Librería, números 59 y 60, y en Málaga, Pasaje de Alvarez, núms. 39 á 45. (s.)

VENTA.—La de unos

armarios y mostrador, propios para cualquier clase de establecimiento: se darán muy arreglados. En la librería de D. Francisco Lozano, calle de San Fernando, darán razon. 3

PÉRDIDA.—Quien se

hubiese encontrado una llave de la portezuela de un carruage se servirá entregarla en la redaccion de este periódico, donde se le dará una gratificación. 2

PERDIDA.—La de una

sombrilla negra de moaret lisa que se perdió despues de la Procesion de Corpus desde la puerta de Santa Catalina hasta la calle de Pedregosa: la persona que la haya encontrado se servirá entregarla en la calle de los Morillos, n.º 5, y se le dará una gratificación. 2s

Obra de venta.—En la

Imprenta de LA ALBORADA se halla de manifiesto un ejemplar de la Historia Universal, por Cesar Cantú, edicion de Gaspar y Roig, la cual se arregla rebajándole una tercera parte de su costo y sin poner nada por la pasaja que tienen algunos tomos. v

Se arrienda á pasto y

labor, por tiempo de seis años, en subasta privada bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en Madrid en las oficinas de la casa del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez, calle de Santa Isabel, números 42 y 44, y en esta ciudad de Córdoba en la del administrador de S. E. calle del Paraiso, número 3; un cortijo denomina-

El registrador que no conservare dicho ejemplar, será responsable directamente de los derechos que hayan dejado de satisfacerse á la Hacienda.

Art. 249. Para que en virtud de providencia judicial pueda hacerse cualquier asiento en el registro, expedirá el juez por duplicado el mandamiento correspondiente.

El registrador devolverá uno de los ejemplares al mismo juez que lo haya dirigido, ó al interesado que lo haya presentado, con nota firmada por él, en que exprese quedar cumplido, y conservará el otro en su oficio, extendiendo en él una nota rubricada igual á la que hubiere puesto en el ejemplar devuelto.

Estos documentos se archivarán en legajos, numerándolos por el orden de su presentación.

Art. 250. Los registradores conservarán tambien en legajos por orden de fechas y numerados los títulos de otra especie en cuya virtud cancelen total ó parcialmente alguna hipoteca, pero poniendo previamente en ellos la nota á que se refiere el art. 244.

Art. 251. Los demás títulos que se presenten al registro se devolverán á los interesados con la nota prevenida en el art. 244, despues de haber hecho de ellos el uso que corresponda.

do de la Morena, situado en término de esta dicha ciudad, de cabida de 500 fanegas para sementera, y mas 109 de pastos con encinas y olivos. Los que quieran interesarse en el citado arriendo pueden acudir á cualquiera de los puntos espresados, en los cuales se han de celebrar dobles remates el día 20 de Junio próximo á las 12 en punto de su mañana. Córdoba 25 de Mayo de 1861.

DILIGENCIAS.

LA MADRILEÑA.—Sale para Madrid todos los días impares entre 2 y 3 de la tarde y entra los pares á las 3 de la tarde.

Para Málaga.—Sale los martes y los viernes á las 9 de la mañana, y entra de dicho punto los miércoles y sábados á las 6 de la mañana.

Su despacho calle de San Fernando, número 77 antiguo y 36 moderno.

NORTE Y MEDIODIA.—Sale para Madrid los días pares entre 2 y 3 de la tarde y entran los impares entre 2 y 3 de la tarde.

Su despacho calle Ambrosio de Morales, frente á la fonda de Rizzi.

Los precios siguientes son los que las empresas Norte y Mediodia, Madrileña y Cordobesa han convenido en establecer desde 1.º de febrero:

Precios.	A Manzanares.	A Madrid
Berlina.....	399	460
Interior.....	319	380
Rotonda....	259	320
Cupé.....	199	260

LA ANDALUZA.—Sale diariamente para Lucena á las ocho de la mañana.

Precios.—Berlina, 52. Interior, 39.

Su despacho parador de la Herradura, por D. Alfonso Maroto.

Interesante.—En la ca-

lle de Carneceras, núm. 26, establecimiento de los Sres. D. Rafael y Antonio Buzó, se compran duros columnarios, Carlos y Fernandos, abonándose doce por ciento de premio.

LOS DOS BALCONES.

—De esta novela que se ha publicado en el folletin de LA ALBORADA, se han encuadernado algunos ejemplares que se venden en la administracion de nuestro periódico al precio de 4 rs.

Editor responsable, ACISCLO DE PRADOS

CÓRDOBA:
Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 34
á cargo de D. José Gomez.

Art. 252. Los interesados en una inscripción, anotacion preventiva ó cancelacion, podrán exigir que, antes de hacerse en el libro el asiento principal de ella, se les dé conocimiento de la minuta del mismo asiento.

Si notaren en ella algun error ú omision importante, podrán pedir que se subsane, acudiendo al regente ó su delegado, en el caso de que el registrador se negare á hacerlo.

El regente ó su delegado resolverá lo que proceda sin forma de juicio y en el término de seis días.

Art. 253. Siempre que se dé al interesado conocimiento de la minuta en la forma prevenida en el artículo anterior y manifieste su conformidad, ó no manifestándola decida el regente la forma en que aquella se deba extender, se hará mención de una ú otra circunstancia en el asiento respectivo.

TÍTULO VII.

DE LA RECTIFICACION DE LOS ASIENTOS DEL REGISTRO.

Art. 254. Los registradores podrán rectificar por sí, bajo su responsabilidad, los errores materiales cometidos:

Primero. En los asientos principales de